



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Desafío Innova La Reina

CAPÍTULO I

Presentación y objetivos

PRIMERO: Presentación y objetivos. -

La Municipalidad de La Reina en su énfasis por priorizar la opinión y participación de los vecinos en cada uno de los pasos que da, señala su intención por trabajar junto a los vecinos en la construcción de las pequeñas y las grandes transformaciones de la comuna.

Por su parte Socialab es una organización que fomenta la innovación y emprendimiento social con el fin de poder mejorar la calidad de vida de la población, a través de soluciones - modelos, productos o servicios - que resuelvan una problemática social.

Es en ese contexto donde se ha identificado la oportunidad de realizar un trabajo conjunto para levantar los desafíos comunales, convocar soluciones que puedan abordarlos y diseñar un plan de apoyo a los creativos que participen en el proceso para su implementación en la comuna.

Las presentes Bases están dirigidas a proyectos que propongan soluciones asociadas a una de las siguientes categorías, que han sido levantadas con los vecinos y el municipio de La Reina:

1. **Niños y jóvenes:** Proyectos que apoyen a niños y jóvenes de la comuna a crecer con propósito y los impulsen a ser actores responsables y comprometidos con su comunidad.
2. **Comuna Limpia:** Proyectos que apoyen las acciones de la municipalidad por mantener las áreas comunes ordenadas y limpias, involucrando a los distintos actores presentes en la comuna.
3. **Barrios Seguros:** proyectos que aumenten la seguridad de los vecinos, la cual se ve afectada, principalmente, por habitar espacios asociados a la droga y los efectos de esta en otros delitos de los cuales pueden ser víctimas.
4. **Adulto Mayor:** Proyectos que aumenten la inclusión social y el acompañamiento de los adultos mayores en sus distintas actividades dentro de la comuna.

De las propuestas recibidas se escogerá un máximo de 6 emprendimientos por cada categoría, los cuales participarán en una semana de nivelación, instancia de preparación para el pitch Day. En esta evaluación se seleccionará a los 4 proyectos ganadores, 1 por cada categoría, quienes vivirán la experiencia de incubación de su proyecto, teniendo la oportunidad de trabajar en mejorar, pilotear y validar sus emprendimientos en la comuna de La Reina, para evaluar su integración a los servicios que se ofrecen en la comuna.

SEGUNDO: Metodología de la convocatoria. - El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la Convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: www.innovalareina.cl, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia. Lo anterior, permitiendo

que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales. - La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web www.innovalareina.cl cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos. - Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informada en el sitio web www.innovalareina.cl

QUINTO: Propiedad Intelectual. - La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la Convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma y la Política de Privacidad de Socialab, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a

mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria que tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma. - Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imite el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la Convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes Bases.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades. - Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de Innova La Reina. Por tanto, los miembros de la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación con los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes. - Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural.
2. Personas jurídicas constituidas de acuerdo a la legislación chilena vigente.
3. Chileno o extranjero con permanencia temporaria o definitiva en Chile.

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes Bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de la comunidad.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas. - La Convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas que propongan soluciones que calcen con una de las 4 categorías antes mencionadas y que puedan ser implementadas en La Reina:

Niños y jóvenes: Proyectos que apoyen a niños y jóvenes de la comuna a crecer con propósito y los impulsen a ser actores responsables y comprometidos con su comunidad. Las áreas de oportunidad detectadas por los vecinos son:

- Actividades motivantes, que mantengan a los niños alejados de espacios inseguros, y promuevan el desarrollo de valores como respeto, seguridad, colaboración, entre otros.
- Mayor participación de los padres en la vida de sus hijos, siendo clave promover mayores espacios de interacción y conversación.
- Actividades que mejoren las habilidades de padres y madres en el cuidado y guía de sus hijos.

Comuna Limpia: Proyectos que apoyen las acciones de la municipalidad por mantener las áreas comunes ordenadas y limpias, involucrando a los distintos actores presentes en la comuna. Algunas oportunidades detectadas por los vecinos son:

- Apoyar el reciclaje de los vecinos, quienes ya tienen conocimientos para efectuarlo, sin embargo, presentan dificultades en la ejecución, derivados del acceso a los puntos de reciclaje, distancias y/o otros problemas asociados.
- Organización vecinal para la mantención de las áreas verdes y espacios comunes de la comuna.

Barrios Seguros: proyectos que aumenten la seguridad de los vecinos, la cual se ve afectada, principalmente, por habitar espacios asociados a la droga y los efectos de esta en otros delitos de los cuales pueden ser víctimas. Se plantean oportunidades en torno a:

- La organización vecinal para combatir la delincuencia y/o apoyarse ante un hecho delictual.
- Desarrollo de comunidades barriales, donde los vecinos compartan y se conozcan.
- Integración de la población migrante a las comunidades.

Adulto Mayor: Proyectos que aumenten la inclusión social y el acompañamiento de los adultos mayores en sus distintas actividades dentro de la comuna. Oportunidades detectadas son:

- Mejora de la movilización de personas de la tercera edad.
- Actividades para adultos mayores.
- Prevención de enfermedades de la vejez.

CAPÍTULO III

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno. - Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la Convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo con los criterios que se establecen en cada etapa.

SEGUNDO: Notificación de seleccionados. - Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la Convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las Bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el presente artículo se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta competencia continuará con menos participantes.

TERCERO: Informe de evaluaciones. - Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con la nota final de sus evaluaciones y número de ranking en relación con los demás participantes. La vía para hacerlo será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la

organización se comprometerá dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán hasta 10 días corridos después de la notificación de las evaluaciones.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas. - Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de la Convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

CAPÍTULO IV

Etapas de recepción de proyectos

PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos. Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen las ideas deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VII de las presentes Bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno. - En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto, la problemática a resolver, el público objetivo, las capacidades del equipo y otros.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a ésta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación único que se calculará como se expresa en los artículos TERCERO del presente capítulo.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno. - 100% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones considerará los siguientes criterios:

Criterio	Peso	Descripción
Coherencia Problema Solución	30%	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de relación entre la propuesta y el problema/oportunidad detectado. • Coherencia de la problemática con las categorías planteadas.
Propuesta de valor	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Factores de diferenciación respecto de propuestas similares. • Potencial de impacto social en alguna dimensión social con su respectiva justificación.
Modelo de negocios	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Segmento de clientes/beneficiarios • Modelo de negocio • Replicabilidad
Equipo	20%	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura del equipo • Experiencia en área • Dedicación al proyecto • Redes o colaboradores

Los criterios mencionados cuales recibirán una evaluación entre 1- 4 de acuerdo con los siguientes niveles de desarrollo:

Criterio	1	2	3	4
Coherencia Problema	La propuesta o proyecto no resuelve una	La propuesta no se ajusta al problema	La propuesta se ajusta al problema y/o	La propuesta se ajusta al problema y/o

Solución	problemática relevante para los objetivos planteados	identificado en los desafíos planteados.	oportunidad identificado y plantea una solución más eficiente que las existentes.	oportunidad y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes que se puede implementar en el corto plazo.
Propuesta de valor	La propuesta no genera valor.	La propuesta genera valor en sectores donde ya hay soluciones similares siendo un modelo diferente y beneficioso para su sector.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos y servicios.	La propuesta es beneficiosa para su rubro y tiene un nivel de desarrollo alto al diferenciarse de su competencia e identifica segmentos de clientes y usuarios.
Modelo de negocios	Se cuenta con un modelo de negocios deficiente al no demostrar su solvencia económica.	Se cuenta con un modelo de negocios que genera valor a sus clientes y para sí mismo, pero que requiere cambios.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro, validado por clientes, usuarios y/o colaboradores
Equipo	No se identifica un equipo de trabajo o un emprendedor.	Se identifican roles, pero no habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	Se identifica un emprendedor o equipo que presenta sus habilidades y/o motivación.	Se identifica un emprendedor o equipo con trayectoria, con roles claros y con capacidad para escalar su proyecto.

CUARTO: Selección. - Una vez realizado este proceso en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de los 6 proyectos mejor evaluados de cada categoría. Estos proyectos serán parte de una ronda de evaluación de pitch, de los cuales, el mejor evaluado, pasará a la etapa de excubación, en la cual podrán acceder a un fondo máximo de \$1.000.000 para gastos propios de la implementación.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial www.innovalareina.cl así como informada por email a cada uno de los postulantes.

QUINTO: Nivelación. - Una vez realizada la selección de los 6 proyectos por categoría antes mencionados, estos pasarán a una etapa de nivelación cuyas fechas se detallan en el Calendario descrito en el Capítulo VII de las presentes Bases. En esta asistirán a distintas actividades que los preparará para enfrentar la etapa de pitch descrita en el capítulo V de las presentes Bases. Esta se desarrollará en Santiago y es fundamental que los preseleccionados asistan a estas actividades de manera presencial.

CAPÍTULO V

Etapas de Pitch

PRIMERO: Etapas de Pitch. - Consiste en el encuentro presencial entre los representantes de los proyectos seleccionados y evaluadores internos con el fin de propiciar una jornada de encuentro y trabajo en conjunto. Este se llevará a cabo el último día de la etapa de nivelación, según se detalla en el Calendario descrito en el Capítulo VII de las presentes Bases. De esta etapa se seleccionarán a los 4 ganadores de la convocatoria, 1 por cada categoría, quienes pasarán a la etapa de excubación, descrita en el Capítulo VI de las presentes Bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno. - En dicha instancia a los representantes de los proyectos se les solicitarán, una presentación presencial en la cual se exponga lo siguiente:

1. Resumir el problema social, la oportunidad detectada en la que se trabaja y la propuesta de valor de su negocio.

2. Señalar cómo su propuesta es innovadora y distinta a lo que ya se ofrece en la industria.

3. Destacar la organización interna y las proyecciones como equipo.

4. Señalar la coherencia que su negocio tiene con el llamado del desafío, explicando de qué forma se podría integrar a Innova La Reina.

Realizado lo anterior, el postulante pasará a proceso de evaluación.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno. – 100% corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones considerará los siguientes criterios:

Criterio	Peso	Descripción
Coherencia Problema Solución	25%	<ul style="list-style-type: none">• Grado de relación entre la propuesta y el problema/oportunidad detectado.
Propuesta de valor	30%	<ul style="list-style-type: none">• Factores de diferenciación• Impacto social en alguna dimensión social con su respectiva justificación.
Modelo de negocio	25%	<ul style="list-style-type: none">• Segmento de clientes/beneficiarios• Modelo de negocio• Replicabilidad
Equipo	20%	<ul style="list-style-type: none">• Estructura del equipo• Experiencia en área• Dedicación al proyecto• Redes o colaboradores

Los criterios mencionados cuales recibirán una evaluación entre 1- 4 de acuerdo con los siguientes niveles de desarrollo:

Criterio	1	2	3	4
Coherencia Problema Solución	La propuesta o proyecto no resuelve una problemática relevante para los objetivos de Innova La Reina.	La propuesta no se ajusta al problema identificado en los desafíos planteados.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente que las existentes.	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes que se puede implementar al corto plazo.
Propuesta de valor	La propuesta no genera valor.	La propuesta genera valor en sectores donde ya hay soluciones similares siendo un modelo diferente y beneficioso para su sector.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos y servicios.	La propuesta es beneficiosa para su rubro y tiene un nivel de desarrollo alto al diferenciarse de su competencia e identifica segmentos de clientes y usuarios.
Modelo de negocios	Se cuenta con un modelo de negocios deficiente al no demostrar su solvencia económica.	Se cuenta con un modelo de negocios que genera valor a sus clientes y para sí mismo, pero que requiere cambios.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro.	Se cuenta con un modelo de negocios impecable, con alta rentabilidad e innovador en su rubro, validado por clientes, usuarios y/o colaboradores
Equipo	No se identifica un equipo de	Se identifican roles, pero no	Se identifica un emprendedor o	Se identifica un emprendedor o

	trabajo o un emprendedor.	habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	equipo que presenta sus habilidades y/o motivación.	equipo con trayectoria, con roles claros y con capacidad para escalar su proyecto
--	---------------------------	---	---	---

CUARTO: Documentación solicitada en esta etapa. - Los participantes de la etapa del Pitch Inicial deben presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

CAPÍTULO VI

Proceso de Excubación

PRIMERO: Proceso de Excubación. - Los organizadores de la Convocatoria evaluarán los cuatro proyectos seleccionados en la etapa anterior con el fin elaborar un plan de pilotaje que permita evaluar la factibilidad técnica y comercial de la implementación de sus propuestas en la comuna de La Reina. Esta etapa tendrá una duración de 10 semanas en las que los equipos deberán trabajar en pos de un buen pilotaje en la comuna, apoyados por el equipo de Socialab y la Municipalidad de La Reina. Para esta etapa, cada equipo

podrá acceder a un fondo máximo de \$1.000.000 para gastos propios de la etapa de excubación.

Una vez finalizada esa labor se evaluará cada propuesta en función de los resultados obtenidos del pilotaje y se definirá si es viable o no la implementación a mayor escala de alguno de los proyectos seleccionados.

SEGUNDO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Chile.

TERCERO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

CAPÍTULO VII

Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

PROCESO	DURACIÓN
Recepción de proyectos	Desde el 25 de abril de 2018 al 22 de mayo de 2018

Notificación por la página web de las 4 propuestas elegidas para pasar a la etapa de evaluación de factibilidad y propuesta comercial.	4 de junio
Etapa de Nivelación	11 - 15 junio
Pitch	15 junio

ANEXO 1
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE
PLATAFORMA WEB
www.innovalareina.cl

A continuación, se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del desafío Innova La Reina. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en www.innovalareina.cl

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de Innova La Reina a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por plataforma de Innova La Reina, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma de Innova La Reina sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma de Innova La Reina no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso, así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, con el visto bueno de la Municipalidad de La Reina, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta www.innovalareina.cl es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores

Organizadores de Innova La Reina

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y condiciones de uso de la Convocatoria “Innova La Reina”.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases de la Convocatoria “Innova La Reina”.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE

Y FIRMA